

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**CABANILLAS DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, en su sesión celebrada con fecha 18 de enero de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de gestión de precios públicos por la prestación de servicio de comedor, horario ampliado, actividades culturales, deportivas, talleres y cursos.

Lo que se hace público para su general conocimiento y para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde la citada ordenanza permanecerá expuesta al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cabanillas de la Sierra, a 22 de enero de 2024.—El alcalde, Fernando Tárraga Enamorado.

(03/1.329/24)

